CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 288 DE 2025
CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA Y LUIS EDUARDO LUNA RAMIREZ

Entre los suscritos a saber: **CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11433481, quien obra en su calidad de Secretario Administrativo y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, según Acta de Posesión No. 001 del 01 de enero de 2025, nombrado mediante Decreto No. 001 del 01 de enero de 2025, con funciones de Ordenación del Gasto, de conformidad con lo establecido en el Decreto municipal No. 0013 del 02 de enero de 2025 y con sujeción a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **LUIS EDUARDO LUNA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.277.797**, en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta previamente las siguientes **CONSIDERACIONES**:

PRIMERA. Que mediante la **Resolución No. 406 del 11 de septiembre de 2025** se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 13 DE 2025** cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR A LA ENTIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, FORTALECIMIENTO FAMILIAR, MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y JUVENTUD, Y CONSEJO DE JUVENTUD EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2028 "CON LAS BOTAS PUESTAS".**

SEGUNDA: Que el día 23/09/2025 10:00 AM se llevó a cabo el cierre del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 13 DE 2025** recibiendo una propuesta, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SAMC 13	LUIS EDUARDO LUNA RAMIREZ	Oferta en evaluación	22/09/2025 8:18 PM	118.612.625 COP

TERCERA: Que de conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 13 DE 2025**, se efectuó la respectiva verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta presentada.

CUARTA: Que dentro del término señalado en el pliego de condiciones se corrió traslado a los oferentes con el fin de que formularan observaciones al informe de evaluación de las propuestas.

QUINTA: Que mediante **Resolución No. 443 del 02 de octubre de 2025**, se adjudicó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 13 DE 2025** al proponente **LUIS EDUARDO LUNA RAMIREZ** identificado con Cedula de ciudadanía No. **80.277.797.**

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR A LA ENTIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, FORTALECIMIENTO FAMILIAR, MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y JUVENTUD, Y CONSEJO DE JUVENTUD EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2028 "CON LAS BOTAS PUESTAS"

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga de conformidad con la oferta radicada y con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones y sus adendas a:

I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto contractual.
b) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
c) Suscribir oportunamente el acta de inicio.
d) Adelantar oportunamente los trámites encomendados y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
e) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual y/o parcial sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
f) Entregar al Supervisor los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
g) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades para cada periodo de pago.
h) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones.
i) Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes.
j) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos.
l) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo.
m) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio.
n) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 Modificada por la ley 828 de 2003 artículo 1° y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del CONTRATISTA.
o) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, conforme a lo legalmente exigido (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones

legales vigentes), entregando copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contrato para cada pago.

p) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato.
q) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
r) Procurar el cuidado integral de su salud.
s) Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y toda novedad derivada del contrato.
t) NO aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante, así como a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
u) Cumplir con los deberes establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.
v) Actuar con diligencia en los asuntos encomendados por la Secretaria Administrativa de Gobierno, el Despacho y demás funcionarios en la materia objeto del contrato. inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales
w) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer uso de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni cuando este finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad en razón del secreto profesional, así que la misma solo podrá ser utilizada para fines inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales.
x) Entregar certificado de paz y salvo suscrito por el funcionario competente, con la presentación de la última cuenta de cobro, en el que se evidencie haber devuelto los bienes y/o recursos y/o información asignada por la Entidad para el cumplimiento de sus actividades.
y) Abstenerse de realizar cualquier actividad externa que esté directa o indirectamente relacionada con los procesos o competencias de la dependencia en la que ejecuta sus actividades contractuales, y en general, de la administración municipal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, respecto del régimen de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.
z) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista proveedor contrae las siguientes obligaciones:

a) Prestar el servicio contratado con autonomía técnica, administrativa y financiera.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad y ofrecidas por el contratista en su propuesta técnico-económica.
c) Organizar los eventos atendiendo en su totalidad las especificaciones técnicas señaladas en este documento, cumpliendo con las fechas y horarios establecidos por el Supervisor del Contrato, actuando con responsabilidad, organización, eficiencia, higiene y pulcritud.
d) Mantener activa la logística durante los eventos, coordinando de forma constante el suministro oportuno de materiales y recursos, incluidos alimentos y bebidas para los participantes y el personal, así como la reposición de materiales y cualquier otra exigencia indicada en la ficha técnica.

e) Cumplir con las cantidades establecidas por la Supervisión del Contrato hasta agotar el valor contratado.
f) Responsabilizarse por el transporte necesario, a su cuenta y riesgo, para el traslado de equipos, materiales, alimentos, personal y demás elementos requeridos para la correcta ejecución del contrato, garantizando el transporte descrito en la ficha técnica con responsabilidad, diligencia y prudencia, y velando por el bienestar de los pasajeros.
g) Asegurar la disponibilidad total de insumos, accesorios y personal idóneo para la prestación del servicio de logística contratado durante la ejecución contractual, sin costo adicional para la Entidad, garantizando su correcto funcionamiento.
h) Ofrecer y mantener la calidad y especificaciones del servicio y productos solicitados, reemplazando sin costo alguno para la Entidad cualquier producto defectuoso, vencido o que no cumpla con los requerimientos, previa comunicación del Supervisor.
i) Realizar la logística y el montaje del evento con la anticipación necesaria para garantizar el inicio puntual en las fechas y horas establecidas. Asumir la responsabilidad por cualquier retraso atribuible al Contratista.
j) Ejecutar el contrato en el municipio de Villeta, Cundinamarca, en la zona urbana o rural que corresponda.
k) Garantizar el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional durante todas las actividades contractuales, protegiendo la salud e integridad de su equipo, del personal de la Entidad y de los asistentes al evento.
l) Entregar todos los elementos solicitados por el Supervisor conforme a la propuesta técnica y económica, en las marcas, precios, lugares y plazos establecidos por la Alcaldía de Villeta, asegurando que los productos sean nuevos, de óptima calidad, sin fechas vencidas y en perfecto estado.
m) Contar con todos los elementos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo aquellos no previstos inicialmente pero que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual.
n) Permanecer disponible durante el desarrollo del evento para realizar la entrega de los bienes y productos establecidos en la ficha técnica, ajustándose a las cantidades, horarios y condiciones determinadas por el Supervisor.
o) Reposicionar sin costo alguno y por cuenta propia todos los elementos que no cumplan con las características o especificaciones ofrecidas, o que sean defectuosos, vencidos o de mala calidad, realizando la sustitución dentro de la hora siguiente a la devolución y entregando la garantía correspondiente.
p) Prestar el servicio de alimentación bajo los más altos estándares de calidad, higiene y salubridad, preparando los alimentos con ingredientes frescos, de excelente calidad, cumpliendo normas sanitarias vigentes, ajustándose a las especificaciones técnicas de la propuesta y asegurando el adecuado empaque individual sin costo adicional para la Entidad.
q) Reponer inmediatamente y a satisfacción del Supervisor, dentro de los treinta (30) minutos posteriores a la solicitud escrita, cualquier alimento que se encuentre en mal estado, vencido o que no cumpla con las especificaciones, asumiendo todos los gastos que esto implique.
r) NO prestar el servicio sin autorización del supervisor o de quien él designe.
s) Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
t) Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del mismo.

Además, el CONTRATISTA deberá cumplir a cabalidad las siguientes.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el estudio del sector realizado por la Entidad y teniendo en cuenta las condiciones propias de la Contratación Estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

- **Ficha técnica:**

FICHA TECNICA 1			
POLITICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas(cuando aplique) y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio **Bebida (mínimo 9 onzas)** -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml -Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml **Alimento sólido** -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales (emparedado): 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g -Empanada: 120 - 150 g -Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g -Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g -Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar hidratación y energía. Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales. Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación.Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.	1
2	Servicio de Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1

FICHA TECNICA 1			
POLITICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
3	Servicio de Transporte:	Vehículos adecuados para traslado de profesionales y equipo técnico, así como materiales y elementos requeridos por la Supervisión para la realización del evento. Los vehículos deben contar con seguro vigente y capacidad según necesidad de personal y materiales. Los conductores deben estar acreditados y cumplir con las normas de tránsito. Se incluirán planes de rutas logísticas optimizadas para coberturas eficientes en las veredas y sectores rurales, garantizando puntualidad y cumplimiento. (Ida y regreso) Se cotiza valor diario. Disponibilidad de 6:00 am a 6:00 pm.	1
4	Castillos Inflables (Interiores):	Inflable fabricado con PVC de alta resistencia y seguridad, medidas exactas 2 m x 2 m. Capacidad máxima para uso simultáneo: 3 a 4 niños pequeños (menores de 7 años). Debe cumplir normas de seguridad para juegos infantiles (ISO 8124 o equivalente nacional). Equipo debe incluir sistema de anclaje al piso y supervisión para evitar sobrecarga o incumplimiento de capacidad. Se verifica certificado de fabricación y mantenimiento preventivo.	1
5	Pendón Institucional “Política Pública de Primera Infancia...”	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores. Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.	1
6	Pendón Institucional “Alcaldía a tu Colegio / Ludoteca Municipal”	Banner PVC, impresión full color con tintas acuosas o UV para alta resistencia y durabilidad. Tamaño 80 cm de alto x 2 metros de ancho. Ojales metálicos para montaje seguro. De fácil instalación en interiores o exteriores protegidos.	1
7	Mesa Plegable Portafolio:	Material polietileno HDPE resistente a impactos, de fácil limpieza y desinfección. Estructura metálica anti-corrosión, plegable para transporte ágil. Dimensiones: 152x70x74 cm, altura ergonómica estándar para actividades administrativas y pedagógicas. Capacidad de carga mínimo 100 kg.	1
8	Silla con Apoyabrazos:	Plástico reforzado, con respaldo liso y compacto para mayor comodidad. Ideal para uso en interiores y exteriores, resistente a agua y rayos UV. Peso máximo soportado: 120 kg. Diseño apilable y base antideslizante para estabilidad sobre diferentes superficies. Fácil limpieza y mantenimiento.	1
9	Carpa 3x3 metros Estructura metálica	Estructura: Tubo de acero cuadrado de 1" calibre 20 para marco principal y 1-1/2" calibre 18 para parales, pintura electrostática en color negro anticorrosivo. Cubierta: Lona PVC 100% impermeable, gramaje mínimo 650 g/m², blanca, resistente a rayos UV y variaciones climáticas. Montaje: Sistema rápido de armado y desmontaje, con anclajes seguros para sujeción al suelo en actividades exteriores. Durabilidad: Soporta exposiciones prolongadas sin deterioro significativo.	1
10	Papel Kraft:	Papel resistente y natural, 40” de ancho, peso 9.0 kg/unidad. Ideal para embalaje, manualidades o empacado en eventos.	1
11	Resma Papel Blanco:	Resma de papel blanco de 75 gramos, 500 hojas, tamaño carta.	1
12	Vinilos Colores Surtidos:	Vinilos autoadhesivos de alta adherencia y fácil retirada, durabilidad más de 3 años en interiores. Presentación por litro para uso en señalización o manualidades.	1
13	Colores de Madera:	Caja con 24 unidades dobles puntas delgadas, no tóxicos, certificado norma ASTM D-4236. Colores vivos y resistentes a rozaduras.	1
14	Marcadores Permanentes:	Caja de 12 unidades de marcadores permanentes marca sobre todo, colores negro, rojo, verde y azul. Punta de fibra resistente, tinta indeleble y de secado rápido.	1
15	Lápices de Madera:	Caja con 12 lápices de colores variados. Dimensiones: alto 23.9 cm, ancho 17.9 cm, longitud 1.4 cm.	1

FICHA TECNICA 1			
POLITICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
16	Block Papel Iris:	40 hojas en 8 colores surtidos, tamaño carta, papel mate de alta calidad para diversas técnicas artísticas.	1
17	Papel fomi Colores:	Paquete de octavos con 10 hojas de foami colores surtidos, grosor 2 mm	1
18	Cinta Transparente:	Cinta adhesiva transparente, rollo estándar, ancho 5.5 cm, alto 5.5 cm.	1
19	Tijeras Multiusos:	Tijeras punta roma de diferentes tamaños y diseños.	1
20	Tablero Acrílico:	Dimensiones 80 cm x 120 cm, superficie transparente resistente a rayones y fácil limpieza.	1
21	Cartulina de Colores:	Paquete de 50unidades tamaño 1/8, resistente y de colores vivos.	1
22	Pegante (Colbón):	Frasco aplicador de 225 gr, adhesivo libre de solventes tóxicos, rápido secado.	1
23	Marcadores Borrables:	Marcadores borrables con ancho de trazo 2, 3 y 5 mm, colores surtidos, punta fina. Caja de 12 unidades.	1
24	Notas Adhesivas Neon:	Dimensiones 76 mm x 76 mm, paquete de 100 hojas, autoadhesivas y fáciles de despegar.	1
25	Dulces Masmelos:	Paquete de 50 unidades, peso total 225 gr, aptos para niños.	1
26	Banderines Triangulares:	Cantidad: 300 unidades. Colores surtidos, con alta resistencia a la exposición solar y a la intemperie. Material: Nailon de alta tenacidad, costuras reforzadas para evitar desgarros.	1
27	Bolsas de Basura:	Polietileno baja densidad, color negro, tamaño 70x120 cm, paquete x 10 unidades. Debe cumplir normas técnicas de resistencia y uso.	1
28	Aros Ula Ula:	Material plástico rígido y duradero, modelo manguera, diámetro 50 cm, para actividades lúdicas.	1
29	Globos de Látex:	R12, colores surtidos, paquete de 100 unidades, libres de látex natural para minimizar alergias.	1
30	Esferos Tinta Negra:	Caja de 12 unidades, tinta resistente al agua y secado rápido.	1

FICHA TECNICA 2			
POLITICA PÚBLICA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio Bebida (mínimo 9 onzas) -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml -Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml Alimento sólido -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales (emparedado): 100 - 120 g -Perro caliente: 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g -Empanada: 120 - 150 g -Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g -Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g	1

FICHA TECNICA 2			
POLITICA PÚBLICA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2025			
No.	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
		-Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar hidratación y energía. Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales. Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación.Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.	
2	Servicio de Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1
3	Servicio de Transporte:	Vehículos adecuados para traslado de profesionales y equipo técnico, así como materiales y elementos requeridos por la Supervisión para la realización del evento. Los vehículos deben contar con seguro vigente y capacidad según necesidad de personal y materiales. Los conductores deben estar acreditados y cumplir con las normas de tránsito. Se incluirán planes de rutas logísticas optimizadas para coberturas eficientes en las veredas y sectores rurales, garantizando puntualidad y cumplimiento. (Ida y regreso) Se cotiza valor diario. Disponibilidad de 6:00 am a 6:00 pm.	1
4	Pendón "Ruta de Atención":	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores. Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.	1
5	Pendón "Política Pública de Mujer y Equidad de Género":	Material: banner PVC resistente a la intemperie, acabado mate antirreflejo, tintas ecosolventes o UV resistentes a rayos UV y humedad. Estructura: soporte metálico tipo araña con pintura anticorrosiva, ojales reforzados para sujeción segura. Lema personalizado y logo institucional con colores institucionales.	1
6	Pendón "Alcaldía a tu Vereda":	Material: banner PVC resistente a la intemperie, acabado mate antirreflejo, tintas ecosolventes o UV resistentes a rayos UV y humedad. Estructura: soporte metálico tipo araña con pintura anticorrosiva, ojales reforzados para sujeción segura. Lema personalizado y logo institucional con colores institucionales. Dimensiones: 80 cm (alto) x 2 m (ancho).	1
7	Carpa 3x3 metros Estructura metálica	Estructura: Tubo de acero cuadrado de 1" calibre 20 para marco principal y 1-1/2" calibre 18 para parales, pintura electrostática en color negro anticorrosivo. Cubierta: Lona PVC 100% impermeable, gramaje mínimo 650 g/m², blanca, resistente a rayos UV y variaciones climáticas. Montaje: Sistema rápido de armado y desmontaje, con anclajes seguros para sujeción al suelo en actividades exteriores. Durabilidad: Soporta exposiciones prolongadas sin deterioro significativo.	1

FICHA TECNICA 2			
POLITICA PÚBLICA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2025			
No.	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
8	Banderines Triangulares de Nailon	Cantidad: 300 unidades. Colores surtidos, con alta resistencia a la exposición solar y a la intemperie. Material: Nailon de alta tenacidad, costuras reforzadas para evitar desgarros.	1
9	Bolsas de Basura:	Polietileno baja densidad, color negro, tamaño 70x120 cm, paquete x 10 unidades. Debe cumplir normas técnicas de resistencia y uso.	1
10	Video Proyector	Tamaño de proyección: Hasta 300 pulgadas. Brillo: 3400 lúmenes. Resolución: Imagen XGA (1024x768 píxeles) o superior. Tecnología: LCD para máxima nitidez y contraste. Conectividad: Puertos USB 2.0, HDMI, VGA, auxiliar de audio. Accesorios: Control remoto funcional, cables de conexión, estuche o soporte para transporte. Garantía y soporte técnico: Mínimo 1 año de garantía y atención técnica oportuna.	1
11	Camisetas Tipo Piel de Durazno	Material: 100% poliéster con tacto suave (piel de durazno), de alta transpirabilidad. Características: Costura reforzada y corte unisex cómodo, ideal para uso prolongado. Área de impresión: 22 cm x 25 cm. Tallas: M, L, XL. Marcaje: Logotipo oficial indicativo en área impresa conforme a identidad visual institucional. Uso: Dotación para integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres.	1
12	Gorras de Malla	Material: Tela Drill con respiración tipo malla trasera, color unicolor. Tamaño: Talla única ajustable (velcro o snapback). Impresión: Vinilo textil con diseño de 5.5 cm x 5.5 cm, logotipos institucionales en tinta durable y resistente a lavados. Aplicación: Para integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres y participantes en la Carrera de la Mujer.	1
13	Gorras de Malla	Material: Tela Drill con respiración tipo malla trasera, color blanco con rosado. Tamaño: Talla única ajustable (velcro o snapback). Impresión: Vinilo textil con diseño de 5.5 cm x 5.5 cm, logotipos institucionales en tinta durable y resistente a lavados. Aplicación: Para integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres y participantes en la Carrera de la Mujer.	1
14	Alquiler de sonido	Equipamiento: Dos (2) altavoces activos de 700 watts cada uno. Consola de mezcla de 16 canales para múltiples fuentes de audio. Computadora portátil (PC) para reproducción multimedia. Operador técnico calificado durante todo el evento. Lugar de instalación: Parque Principal. Condiciones: Equipos con garantía de funcionamiento, verificaciones previas a cada evento y respaldo en sitio.	1
15	Suministro de Medallas Imitación Oro	Material: Metal base aleación resistente al desgaste y corrosión, acabado dorado tipo imitación oro. Diseño: Incluye logo oficial de la Carrera de la Mujer. Cantidad: Según número de participantes premiados. Presentación: Caja protectora individual o colectiva para entrega formal.	1
16	Frutas para Carrera de la Mujer	Tipos: Banano, mandarina, manzana, por unidad. Calidad: Frutas frescas, sin daños ni manchas, tamaño estándar para consumo rápido. Empaque: Presentación individual para logística de distribución eficaz durante evento.	1
17	Tula de Material Poliéster Impermeable	Dimensiones: 41 cm alto x 31 cm ancho. Material: Poliéster resistente al agua, costuras reforzadas. Marcaje: Impresa con logo oficial de Alcaldía de Villeta y de la Carrera de la Mujer 2025. Uso: Para entrega como souvenir o kit a participantes.	1
18	Bolas de Trapillo	Peso: 1 kg por unidad. Colores: Surtidos y resistentes al desgaste. Uso: Material para actividades manuales o talleres comunitarios.	1
19	Cinta de Enmascarar	Medidas: 48 mm x 40 m. Tipo: Adhesión media, fácil remoción sin dejar residuos. Aplicación: Uso general en montaje de tarimas, señalización temporal y protección de superficies.	1

FICHA TECNICA 2			
POLITICA PÚBLICA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
20	Hilo Macramé para Tejer	Grosor: 2 mm. Colores: Varios colores surtidos. Características: Material resistente y flexible, apto para manualidades y talleres.	1
21	Agujas para Trapillo y Lana	Tipo: Doble punta, aluminio o acero inoxidable para durabilidad. Presentación: Paquetes individuales con cantidad suficiente para taller. Uso: Soporte para actividades creativas y didácticas.	1

FICHA TECNICA 3			
POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y CONSEJO DE JUVENTUD 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio Bebida (mínimo 9 onzas) -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml -Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml Alimento sólido -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales (emparedado): 100 - 120 g -Perro caliente: 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g -Empanada: 120 - 150 g -Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g -Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g -Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar hidratación y energía. Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales. Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación.Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.	1
2	Servicio de Hidratación:	Agua embotellada de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento.	1

FICHA TECNICA 3			
POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y CONSEJO DE JUVENTUD 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
		Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	
3	Servicio de Transporte:	Vehículos adecuados para traslado de profesionales y equipo técnico, así como materiales y elementos requeridos por la Supervisión para la realización del evento. Los vehículos deben contar con seguro vigente y capacidad según necesidad de personal y materiales. Los conductores deben estar acreditados y cumplir con las normas de tránsito. Se incluirán planes de rutas logísticas optimizadas para coberturas eficientes en las veredas y sectores rurales, garantizando puntualidad y cumplimiento. (Ida y regreso) Se cotiza valor diario. Disponibilidad de 6:00 am a 6:00 pm.	1
4	Pendón “Casa de la Juventud”	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores. Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.	1
5	Pendón “Política Pública de Juventud”	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores. Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.	1
6	Pendón “Plataforma de Juventudes”	Banner PVC, impresión full color con tintas acuosas o UV para alta resistencia y durabilidad. Tamaño 80 cm de alto x 2 metros de ancho. Ojales metálicos para montaje seguro. De fácil instalación en interiores o exteriores protegidos.	1
7	Mesa Plegable Portafolio:	Material polietileno HDPE resistente a impactos, de fácil limpieza y desinfección. Estructura metálica anti-corrosión, plegable para transporte ágil. Dimensiones: 152x70x74 cm, altura ergonómica estándar para actividades administrativas y pedagógicas. Capacidad de carga mínimo 100 kg.	1
8	Silla con Apoyabrazos:	Plástico reforzado, con respaldo liso y compacto para mayor comodidad. Ideal para uso en interiores y exteriores, resistente a agua y rayos UV. Peso máximo soportado: 120 kg. Diseño apilable y base antideslizante para estabilidad sobre diferentes superficies. Fácil limpieza y mantenimiento.	1
9	Carpa 3x3 metros Estructura metálica	Estructura: Tubo de acero cuadrado de 1" calibre 20 para marco principal y 1-1/2" calibre 18 para parales, pintura electrostática en color negro anticorrosivo. Cubierta: Lona PVC 100% impermeable, gramaje mínimo 650 g/m², blanca, resistente a rayos UV y variaciones climáticas. Montaje: Sistema rápido de armado y desmontaje, con anclajes seguros para sujeción al suelo en actividades exteriores. Durabilidad: Soporta exposiciones prolongadas sin deterioro significativo.	1
10	Papel Kraft:	Papel resistente y natural, 40” de ancho, peso 9.0 kg/unidad. Ideal para embalaje, manualidades o empacado en eventos.	1
11	Resma Papel Blanco:	Resma de papel blanco de 75 gramos, 500 hojas, tamaño carta.	1
12	Vinilos Colores Surtidos:	Vinilos autoadhesivos de alta adherencia y fácil retirada, durabilidad más de 3 años en interiores. Presentación por litro para uso en señalización o manualidades.	1
13	Colores de Madera:	Caja con 24 unidades dobles puntas delgadas, no tóxicos, certificado norma ASTM D-4236. Colores vivos y resistentes a rozaduras.	1
14	Marcadores Permanentes:	Caja de 12 unidades de marcadores permanentes marca sobre todo, colores negro, rojo, verde y azul. Punta de fibra resistente, tinta indeleble y de secado rápido.	1
15	Block Papel Iris:	40 hojas en 8 colores surtidos, tamaño carta, papel mate de alta calidad para diversas técnicas artísticas.	1

FICHA TECNICA 3			
POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y CONSEJO DE JUVENTUD 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
16	Lápices de Madera:	Caja con 12 lápices de colores variados. Dimensiones: alto 23.9 cm, ancho 17.9 cm, longitud 1.4 cm.	1
17	Cinta Transparente:	Cinta adhesiva transparente, rollo estándar, ancho 5.5 cm, alto 5.5 cm.	1
18	Tijeras Multiusos:	Tijera metálica de 25.5 cm con mango antideslizante, ideal para corte general de papelería.	1
19	Cartulina de Colores:	Paquete de 50 unidades tamaño 1/8, resistente y de colores vivos.	1
20	Pegante (Colbón):	Frasco aplicador de 225 gr, adhesivo libre de solventes tóxicos, rápido secado.	1
21	Marcadores Borrables:	Marcador borrable recargable con tinta indeleble y punta cónica colores varios. Caja de 10 unidades	1
22	Banderines Triangulares:	Cantidad: 300 unidades. Colores surtidos, con alta resistencia a la exposición solar y a la intemperie. Material: Nailon de alta tenacidad, costuras reforzadas para evitar desgarros.	1
23	Globos Látex Biodegradables MilFiguras	Diámetro 90 cm, colores neón surtidos, paquete de 50 unidades. Marca reconocida en el mercado.	1
24	Esferos Tinta Negra:	Caja de 12 unidades, tinta resistente al agua y secado rápido.	1
25	Papel fomi Colores:	Paquete de octavos con 10 hojas de foami colores surtidos, grosor 2 mm	1
26	Cinta de Enmascarar	Medidas: 48 mm x 40 m. Tipo: Adhesión media, fácil remoción sin dejar residuos. Aplicación: Uso general en montaje de tarimas, señalización temporal y protección de superficies.	1

FICHA TECNICA 4			
ESTRATEGIA POBLACIÓN COMUNIDAD LGTBIQ+ 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio Bebida (mínimo 9 onzas) -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml -Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml Alimento sólido -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales (emparedado): 100 - 120 g -Perro caliente: 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g -Empanada: 120 - 150 g -Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g -Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g -Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar hidratación y energía.	1

FICHA TECNICA 4			
ESTRATEGIA POBLACIÓN COMUNIDAD LGTBIQ+ 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
		Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales. Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación. Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.	
2	Servicio de Hidratación:	Agua embotellada de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1
3	Servicio de Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1
4	Manillas en tela sublimada con colores bandera LGTBIQ+ y logo de la Alcaldía Municipal	Control de acceso "Manillas identificadoras para asistentes: - Material: Vinilo laminado, resistente e impermeable - Medidas: 1,9 cm x 25 cm - Personalizadas con el nombre/logotipo del evento - Sistema de cierre inviolable para control de acceso seguro - Código de color o numeración para diferentes tipos de participantes (artistas, público, staff, etc.)	1
5	Alquiler de sonido	Equipamiento: Dos (2) altavoces activos de 700 watts cada uno. Consola de mezcla de 16 canales para múltiples fuentes de audio. Computadora portátil (PC) para reproducción multimedia. Operador técnico calificado durante todo el evento. Lugar de instalación: SENA Villeta. Condiciones: Equipos con garantía de funcionamiento, verificaciones previas a cada evento y respaldo en sitio.	1
6	Servicio de Alquiler de Manteles	Cantidad y colores: 3 manteles de color blanco. 2 sobre manteles de color amarillo. Material: Tela 100% poliéster o mezcla poliéster-algodón, con tratamiento repelente a líquidos para facilitar la limpieza y evitar manchas. Gramaje recomendado: entre 180 y 220 gramos por metro cuadrado para asegurar buena caída y resistencia. Acabado mate o ligeramente satinado, según diseño y uso. Dimensiones: Adecuadas para cubrir mesas rectangulares o cuadradas de uso común en eventos. El mantel debe cubrir la mesa completamente, teniendo una caída elegante que no toque el suelo, adecuada para un evento formal o semiformal. Resistentes al lavado y planchado frecuente. Sin manchas, desgarros o imperfecciones. No deben contener olores fuertes ni materiales alérgenos.	1
7	Placa de Reconocimiento en Acrílico Grabado	Placa de reconocimiento en acrílico, con grabado personalizado e impresión indirecta o directa, que incluye base en el mismo material, diseñada para entrega formal en eventos oficiales. Dimensiones: Tamaño de la placa: 13.5 cm (ancho) x 16 cm (alto).	1

FICHA TECNICA 4			
ESTRATEGIA POBLACIÓN COMUNIDAD LGTBIQ+ 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
		Grosor: 3 mm (espesor estándar para garantizar resistencia y presentación elegante). Material: Acrílico transparente de alta calidad, resistente a impactos y rayos UV, con superficie lisa y brillante. El acrílico es ligero, durable y fácil de limpiar, con acabado profesional. Base de soporte fabricada en acrílico del mismo material y color, garantizando estabilidad y uniformidad estética. Grabado / Impresión: Grabado realizado mediante tecnología láser o impresión directa full color UV. Mensaje grabado: "VILLETA CON LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+" El texto y elementos gráficos (como logos) deben ser nítidos, con alta definición y contraste para óptima legibilidad. Posibilidad de incluir gráficos adicionales o logotipo institucional en impresión full color, según diseño aprobado. Acabados: Bordes pulidos para evitar asperezas y mejorar apariencia. Corte troquelado personalizado si se requiere diseño especial. Incluye ojales o espacio para soporte, dependiendo del modelo.	
8	Alquiler lugar de eventos	Capacidad: Espacio con aforo mínimo para 200 personas, con disposición para acomodar cómodamente todas las sillas y mesas necesarias según el tipo de evento (conferencia, charla, foro). Mobiliario incluido: Sillas resistentes, cómodas y adecuadas para eventos de larga duración. Mesas para uso general y apoyo logístico (por ejemplo, mesas para expositores, apoyo de material o alimentación). Infraestructura: Espacio cubierto, bien iluminado y ventilado, apto para jornadas diurnas y nocturnas. Accesos amplios para movilidad de los asistentes y descarga de materiales. Servicios sanitarios disponibles cercanos y en número suficiente.	1
9	Vasos desechables en cartón para café de 7 onzas	Presentación: Paquete con 50 unidades por paquete. Material: Cartón apto para bebidas calientes, con recubrimiento interior resistente a la absorción y humedad para evitar filtraciones. Capacidad: 7 onzas líquidas (aproximadamente 207 ml), ideal para porciones estándar de café o bebidas calientes.	1
10	Bandera representativa de la comunidad LGTBIQ+	Confeccionada en materiales resistentes y vistosos, adecuada para uso institucional, eventos y actividades de difusión y sensibilización. Dimensiones: Ancho: 1 metro Alto: 1.5 metros Material: Tela poliéster tafetán o similar, 100% poliéster, con acabado mate o ligeramente satinado para buena visibilidad y resistencia. Tejido de alta densidad (mínimo 75 Deniers), que asegura durabilidad, resistencia a desgarros y a la exposición al viento. Colores: Se imprimirán o coserán franjas con los colores oficiales de la bandera LGTBIQ+: rojo, naranja, amarillo, verde, azul índigo y violeta, en orden tradicional. Colores vivos, resistentes a la decoloración por exposición solar y lluvia.	1
11	Arreglo Floral Multicolor	Arreglo floral decorativo multicolor diseñado para centro de mesa, que incluye una base vegetal con hoja de caucho como elemento principal para realzar textura y volumen. Dimensiones: Largo: 50 cm Alto: 30 cm (3p = tres palmos, equivalente aproximadamente a 30 cm) Ancho: 20 cm Componentes: Flores artificiales o naturales en variedad de colores vivos para crear efecto multicolor, combinando tonalidades y texturas.	1

Condiciones del servicio:

- **Servicio:** El servicio de organización de los eventos deberá atender en su integridad las especificaciones técnicas señaladas en este documento, en las fechas y horas indicadas por el Supervisor del Contrato. Debe realizarse con total responsabilidad, organización, eficiencia, higiene y pulcritud.

Durante los eventos, la logística debe mantenerse activa en todo momento. Se requiere una coordinación constante para garantizar el suministro oportuno de materiales y recursos, incluyendo alimentos y bebidas para participantes y personal, reposición de materiales requeridos y cualquier otra exigencia especificada en la ficha técnica.

- **Cantidades:** Serán las establecidas por la Supervisión del Contrato hasta agotar su valor.

- **Transporte:** El proveedor será responsable, por cuenta y riesgo propios, del transporte necesario para el traslado de equipos, materiales, alimentos, personal y otros elementos requeridos para la correcta ejecución del Contrato. Asimismo, deberá garantizar el transporte descrito en la ficha técnica, actuando con responsabilidad, diligencia y prudencia, siempre velando por el bienestar de los pasajeros.

- **Sonido:** Para la prestación del servicio de sonido el proveedor debe asegurar que dispondrá de la totalidad de insumos y accesorios para la prestación del servicio logístico, así como aquellos adicionales que requiera para su cabal ejecución, sin mayor costo para la Entidad. Asimismo, deberá proveer el personal idóneo para su manipulación durante la ejecución contractual.

- **Calidad:** El proveedor deberá ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio solicitado, incluyendo los productos a suministrar. Por lo tanto, el proveedor se obliga a reemplazar o cambiar los productos sin costo alguno para la Entidad, cuando presenten defectos y/o no sean los requeridos, cuando resulten defectuosos por fabricación o vencidos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.

- **Fecha y hora de los eventos:** Los eventos se realizarán en las fechas y horarios establecidos por la Entidad. El proveedor debe realizar la logística y el montaje del evento con la anticipación necesaria para garantizar el inicio puntual de cada actividad. Cualquier retraso imputable al proveedor será responsabilidad exclusiva de este, asumiendo los riesgos y consecuencias correspondientes.

- **Lugar:** La ejecución del Contrato se llevará a cabo en el municipio de Villeta, Cundinamarca, en la zona urbana o rural según corresponda.

- **Protocolos de bioseguridad**: El proveedor deberá garantizar la ejecución de todas las actividades contractuales cumpliendo estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, velando por la salud e integridad de su equipo de trabajo, del personal de la Entidad y de los asistentes al evento.

Condiciones para el suministro de bienes y/o productos:

- **Suministro de elementos:** El Asociado deberá entregar todos los elementos solicitados por el Supervisor del Contrato, conforme al objeto contractual, en las marcas y precios indicados en su propuesta técnica y económica, y en los lugares y plazos determinados por la Alcaldía de Villeta. Los productos deberán ser nuevos, de óptima calidad, estar vigentes en su tiempo de uso, sin fechas de expiración vencidas, pertenecer a marcas reconocidas en el mercado y encontrarse en perfecto estado de funcionamiento.

El Asociado deberá contar, por su cuenta y riesgo, con todos los elementos necesarios para la ejecución del Contrato, incluyendo aquellos no previstos inicialmente pero que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual.

Durante el desarrollo del evento, el proveedor deberá permanecer disponible para realizar la entrega de los bienes y/o productos establecidos en la ficha técnica, conforme a las cantidades, horarios y condiciones determinadas por el Supervisor.

- **Reposición de bienes:** El proveedor deberá reemplazar, sin costo alguno para la Alcaldía de Villeta y por su cuenta y riesgo, todos los elementos que no cumplan con las características o especificaciones ofrecidas, así como aquellos defectuosos, de mala calidad o vencidos. El reemplazo deberá realizarse dentro de la hora siguiente a la devolución correspondiente, según el requerimiento escrito del Supervisor. Asimismo, deberá entregar la garantía de calidad de los bienes sustituidos.

Condiciones para el servicio de alimentación:

- **Condiciones del servicio de alimentación:** El servicio de alimentación deberá prestarse bajo los más altos estándares de calidad, higiene y salubridad. Los alimentos deberán:

 - Ser preparados con ingredientes frescos, de excelente calidad y en perfecto estado para el consumo humano.
 - Cumplir con las normas sanitarias vigentes, tanto en su preparación como en su conservación y transporte.
 - Responder estrictamente a las especificaciones técnicas señaladas en la propuesta técnica y económica presentada por el Asociado.
 - Ser empacados en envases individuales que garanticen la higiene y seguridad del consumidor final, sin generar costos adicionales para la Entidad.
 - Los alimentos deben ser o estar preparados con ingredientes de marcas reconocidas en el mercado y encontrarse dentro de los plazos óptimos para su consumo.

- **Responsabilidad por defectos o inconformidades:** En caso de detectarse alimentos en mal estado, vencidos, en condiciones no aptas para el consumo o que no cumplan con las especificaciones pactadas, el proveedor deberá asumir, por su cuenta y riesgo, la reposición inmediata de los mismos, incluyendo todos los gastos que ello implique, a satisfacción del Supervisor del Contrato. Esta reposición deberá realizarse dentro de los treinta (30) minutos posteriores a la devolución o solicitud escrita del Supervisor.

Condiciones del Contrato:

- **Nota 01:** Cuando la Entidad requiera durante la ejecución del Contrato de un bien o servicio no previsto en la oferta económica presentada por el asociado, se aplicará el siguiente procedimiento: El asociado, a solicitud del supervisor del Contrato, cotizará el bien o producto solicitado especificándolo detalladamente, y a la vez el supervisor del Contrato aportará una cotización del mismo bien o servicio. Si la cotización presentada por el asociado se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se realizará el promedio aritmético de las cotizaciones para establecer el valor promedio del bien o producto en el mercado.

- **Nota 02:** En el presente contrato NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA.

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
b) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el cumplido de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) a que haya lugar.
c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.
d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.
f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
i) Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de hasta el **31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra,** contado a partir de acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR: El valor total del contrato será por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($118.612.625,00) INCLUIDO IVA** y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; valor que será ejecutado de conformidad con los valores unitarios ofertados por el CONTRATISTA en su propuesta económica, hasta agotar el valor del contrato, así:

PROPUESTA ECONÓMICA				
POLITICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2025				
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas(cuando aplique) y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio **Bebida (mínimo 9 onzas)** -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml -Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml **Alimento sólido** -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales (emparedado): 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g -Empanada: 120 - 150 g -Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g -Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g -Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar hidratación y energía. Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales. Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación.Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.	1	$ 13.800,00
2	Servicio de Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y	1	$ 602,50

		transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.		
3	Servicio de Transporte:	Vehículos adecuados para traslado de profesionales y equipo técnico, así como materiales y elementos requeridos por la Supervisión para la realización del evento. Los vehículos deben contar con seguro vigente y capacidad según necesidad de personal y materiales. Los conductores deben estar acreditados y cumplir con las normas de tránsito. Se incluirán planes de rutas logísticas optimizadas para coberturas eficientes en las veredas y sectores rurales, garantizando puntualidad y cumplimiento. (Ida y regreso) Se cotiza valor diario. Disponibilidad de 6:00 am a 6:00 pm.	1	$ 419.900,00
4	Castillos Inflables (Interiores):	Inflable fabricado con PVC de alta resistencia y seguridad, medidas exactas 2 m x 2 m. Capacidad máxima para uso simultáneo: 3 a 4 niños pequeños (menores de 7 años). Debe cumplir normas de seguridad para juegos infantiles (ISO 8124 o equivalente nacional). Equipo debe incluir sistema de anclaje al piso y supervisión para evitar sobrecarga o incumplimiento de capacidad. Se verifica certificado de fabricación y mantenimiento preventivo.	1	$ 4.574.150,00
5	Pendón Institucional “Política Pública de Primera Infancia...”	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores. Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.	1	$ 350.120,00
6	Pendón Institucional “Alcaldía a tu Colegio / Ludoteca Municipal”	Banner PVC, impresión full color con tintas acuosas o UV para alta resistencia y durabilidad. Tamaño 80 cm de alto x 2 metros de ancho. Ojales metálicos para montaje seguro. De fácil instalación en interiores o exteriores protegidos.	1	$ 300.275,00
7	Mesa Plegable Portafolio:	Material polietileno HDPE resistente a impactos, de fácil limpieza y desinfección. Estructura metálica anti-corrosión, plegable para transporte ágil. Dimensiones: 152x70x74 cm, altura ergonómica estándar para actividades administrativas y pedagógicas. Capacidad de carga mínimo 100 kg.	1	$ 257.400,00
8	Silla con Apoyabrazos:	Plástico reforzado, con respaldo liso y compacto para mayor comodidad. Ideal para uso en interiores y exteriores, resistente a agua y rayos UV. Peso máximo soportado: 120 kg. Diseño apilable y base antideslizante para estabilidad sobre diferentes superficies. Fácil limpieza y mantenimiento.	1	$ 54.440,75
9	Carpa 3x3 metros Estructura metálica	Estructura: Tubo de acero cuadrado de 1" calibre 20 para marco principal y 1-1/2" calibre 18 para parales, pintura electrostática en color negro anticorrosivo. Cubierta: Lona PVC 100% impermeable, gramaje mínimo 650 g/m², blanca, resistente a rayos UV y variaciones climáticas. Montaje: Sistema rápido de armado y desmontaje, con anclajes seguros para sujeción al suelo en actividades exteriores. Durabilidad: Soporta exposiciones prolongadas sin deterioro significativo.	1	$ 3.984.900,00
10	Papel Kraft:	Papel resistente y natural, 40” de ancho, peso 9.0 kg/unidad. Ideal para embalaje, manualidades o empacado en eventos.	1	$ 59.572,45
11	Resma Papel Blanco:	Resma de papel blanco de 75 gramos, 500 hojas, tamaño carta.	1	$ 29.842,50
12	Vinilos Colores Surtidos:	Vinilos autoadhesivos de alta adherencia y fácil retirada, durabilidad más de 3 años en interiores. Presentación por litro para uso en señalización o manualidades.	1	$ 50.650,38

13	Colores de Madera:	Caja con 24 unidades dobles puntas delgadas, no tóxicos, certificado norma ASTM D-4236. Colores vivos y resistentes a rozaduras.	1	$ 50.864,88
14	Marcadores Permanentes:	Caja de 12 unidades de marcadores permanentes marca sobre todo, colores negro, rojo, verde y azul. Punta de fibra resistente, tinta indeleble y de secado rápido.	1	$ 16.879,50
15	Lápices de Madera:	Caja con 12 lápices de colores variados. Dimensiones: alto 23.9 cm, ancho 17.9 cm, longitud 1.4 cm.	1	$ 11.915,00
16	Block Papel Iris:	40 hojas en 8 colores surtidos, tamaño carta, papel mate de alta calidad para diversas técnicas artísticas.	1	$ 15.875,00
17	Papel fomi Colores:	Paquete de octavos con 10 hojas de foami colores surtidos, grosor 2 mm	1	$ 17.200,00
18	Cinta Transparente:	Cinta adhesiva transparente, rollo estándar, ancho 5.5 cm, alto 5.5 cm.	1	$ 19.743,00
19	Tijeras Multiusos:	Tijeras punta roma de diferentes tamaños y diseños.	1	$ 18.563,75
20	Tablero Acrílico:	Dimensiones 80 cm x 120 cm, superficie transparente resistente a rayones y fácil limpieza.	1	$ 154.817,50
21	Cartulina de Colores:	Paquete de 50unidades tamaño 1/8, resistente y de colores vivos.	1	$ 35.931,50
22	Pegante (Colbón):	Frasco aplicador de 225 gr, adhesivo libre de solventes tóxicos, rápido secado.	1	$ 18.893,30
23	Marcadores Borrables:	Marcadores borrables con ancho de trazo 2, 3 y 5 mm, colores surtidos, punta fina. Caja de 12 unidades.	1	$ 24.767,50
24	Notas Adhesivas Neon:	Dimensiones 76 mm x 76 mm, paquete de 100 hojas, autoadhesivas y fáciles de despegar.	1	$ 3.958,75
25	Dulces Masmelos:	Paquete de 50 unidades, peso total 225 gr, aptos para niños.	1	$ 12.060,35
26	Banderines Triangulares:	Cantidad: 300 unidades. Colores surtidos, con alta resistencia a la exposición solar y a la intemperie. Material: Nailon de alta tenacidad, costuras reforzadas para evitar desgarros.	1	$ 144.780,00
27	Bolsas de Basura:	Polietileno baja densidad, color negro, tamaño 70x120 cm, paquete x 10 unidades. Debe cumplir normas técnicas de resistencia y uso.	1	$ 7.600,00
28	Aros Ula Ula:	Material plástico rígido y duradero, modelo manguera, diámetro 50 cm, para actividades lúdicas.	1	$ 13.950,00
29	Globos de Látex:	R12, colores surtidos, paquete de 100 unidades, libres de látex natural para minimizar alergias.	1	$ 35.995,00
30	Esferos Tinta Negra:	Caja de 12 unidades, tinta resistente al agua y secado rápido.	1	$ 15.835,00
TOTAL				**$ 10.715.283,60**

FICHA TECNICA 2				PROPUESTA ECONÓMICA
POLITICA PÚBLICA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2025				
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio Bebida (mínimo 9 onzas) -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml	1	$ 13.800,00

		-Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml Alimento sólido -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales (emparedado): 100 - 120 g -Perro caliente: 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g -Empanada: 120 - 150 g -Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g -Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g -Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar hidratación y energía. Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales. Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación.Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.		
2	Servicio de Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1	$ 602,50
3	Servicio de Transporte:	Vehículos adecuados para traslado de profesionales y equipo técnico, así como materiales y elementos requeridos por la Supervisión para la realización del evento. Los vehículos deben contar con seguro vigente y capacidad según necesidad de personal y materiales.Los conductores deben estar acreditados y cumplir con las normas de tránsito.Se incluirán planes de rutas logísticas optimizadas para coberturas eficientes en las veredas y sectores rurales, garantizando puntualidad y cumplimiento. (Ida y regreso) Se cotiza valor diario. Disponibilidad de 6:00 am a 6:00 pm.	1	$ 419.900,00
4	Pendón "Ruta de Atención":	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores. Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.	1	$ 300.275,00

5	Pendón "Política Pública de Mujer y Equidad de Género":	Material: banner PVC resistente a la intemperie, acabado mate antirreflejo, tintas ecosolventes o UV resistentes a rayos UV y humedad. Estructura: soporte metálico tipo araña con pintura anticorrosiva, ojales reforzados para sujeción segura. Lema personalizado y logo institucional con colores institucionales.	1	$ 350.120,00
6	Pendón "Alcaldía a tu Vereda":	Material: banner PVC resistente a la intemperie, acabado mate antirreflejo, tintas ecosolventes o UV resistentes a rayos UV y humedad. Estructura: soporte metálico tipo araña con pintura anticorrosiva, ojales reforzados para sujeción segura. Lema personalizado y logo institucional con colores institucionales. Dimensiones: 80 cm (alto) x 2 m (ancho).	1	$ 300.275,00
7	Carpa 3x3 metros Estructura metálica	Estructura: Tubo de acero cuadrado de 1" calibre 20 para marco principal y 1-1/2" calibre 18 para parales, pintura electrostática en color negro anticorrosivo. Cubierta: Lona PVC 100% impermeable, gramaje mínimo 650 g/m², blanca, resistente a rayos UV y variaciones climáticas. Montaje: Sistema rápido de armado y desmontaje, con anclajes seguros para sujeción al suelo en actividades exteriores. Durabilidad: Soporta exposiciones prolongadas sin deterioro significativo.	1	$ 3.984.900,00
8	Banderines Triangulares de Nailon	Cantidad: 300 unidades. Colores surtidos, con alta resistencia a la exposición solar y a la intemperie. Material: Nailon de alta tenacidad, costuras reforzadas para evitar desgarros.	1	$ 144.780,00
9	Bolsas de Basura:	Polietileno baja densidad, color negro, tamaño 70x120 cm, paquete x 10 unidades. Debe cumplir normas técnicas de resistencia y uso.	1	$ 7.600,00
10	Video Proyector	Tamaño de proyección: Hasta 300 pulgadas. Brillo: 3400 lúmenes. Resolución: Imagen XGA (1024x768 píxeles) o superior. Tecnología: LCD para máxima nitidez y contraste. Conectividad: Puertos USB 2.0, HDMI, VGA, auxiliar de audio. Accesorios: Control remoto funcional, cables de conexión, estuche o soporte para transporte. Garantía y soporte técnico: Mínimo 1 año de garantía y atención técnica oportuna.	1	$ 3.484.400,00
11	Camisetas Tipo Piel de Durazno	Material: 100% poliéster con tacto suave (piel de durazno), de alta transpirabilidad. Características: Costura reforzada y corte unisex cómodo, ideal para uso prolongado. Área de impresión: 22 cm x 25 cm. Tallas: M, L, XL. Marcaje: Logotipo oficial indicativo en área impresa conforme a identidad visual institucional. Uso: Dotación para integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres.	1	$ 31.650,00
12	Gorras de Malla	Material: Tela Drill con respiración tipo malla trasera, color unicolor. Tamaño: Talla única ajustable (velcro o snapback). Impresión: Vinilo textil con diseño de 5.5 cm x 5.5 cm, logotipos institucionales en tinta durable y resistente a lavados. Aplicación: Para integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres y participantes en la Carrera de la Mujer.	1	$ 22.275,00
13	Gorras de Malla	Material: Tela Drill con respiración tipo malla trasera, color blanco con rosado. Tamaño: Talla única ajustable (velcro o snapback). Impresión: Vinilo textil con diseño de 5.5 cm x 5.5 cm, logotipos institucionales en tinta durable y resistente a lavados. Aplicación: Para integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres y participantes en la Carrera de la Mujer.	1	$ 22.275,00

14	Alquiler de sonido	Equipamiento: Dos (2) altavoces activos de 700 watts cada uno. Consola de mezcla de 16 canales para múltiples fuentes de audio. Computadora portátil (PC) para reproducción multimedia. Operador técnico calificado durante todo el evento. Lugar de instalación: Parque Principal. Condiciones: Equipos con garantía de funcionamiento, verificaciones previas a cada evento y respaldo en sitio.	1	$ 2.090.600,00
15	Suministro de Medallas Imitación Oro	Material: Metal base aleación resistente al desgaste y corrosión, acabado dorado tipo imitación oro. Diseño: Incluye logo oficial de la Carrera de la Mujer. Cantidad: Según número de participantes premiados. Presentación: Caja protectora individual o colectiva para entrega formal.	1	$ 19.775,00
16	Frutas para Carrera de la Mujer	Tipos: Banano, mandarina, manzana, por unidad. Calidad: Frutas frescas, sin daños ni manchas, tamaño estándar para consumo rápido. Empaque: Presentación individual para logística de distribución eficaz durante evento.	1	$ 3.400,00
17	Tula de Material Poliéster Impermeable	Dimensiones: 41 cm alto x 31 cm ancho. Material: Poliéster resistente al agua, costuras reforzadas. Marcaje: Impresa con logo oficial de Alcaldía de Villeta y de la Carrera de la Mujer 2025. Uso: Para entrega como souvenir o kit a participantes.	1	$ 20.075,00
18	Bolas de Trapillo	Peso: 1 kg por unidad. Colores: Surtidos y resistentes al desgaste. Uso: Material para actividades manuales o talleres comunitarios.	1	$ 20.807,00
19	Cinta de Enmascarar	Medidas: 48 mm x 40 m. Tipo: Adhesión media, fácil remoción sin dejar residuos. Aplicación: Uso general en montaje de tarimas, señalización temporal y protección de superficies.	1	$ 17.670,95
20	Hilo Macramé para Tejer	Grosor: 2 mm. Colores: Varios colores surtidos. Características: Material resistente y flexible, apto para manualidades y talleres.	1	$ 10.900,00
21	Agujas para Trapillo y Lana	Tipo: Doble punta, aluminio o acero inoxidable para durabilidad. Presentación: Paquetes individuales con cantidad suficiente para taller. Uso: Soporte para actividades creativas y didácticas.	1	$ 10.934,25
TOTAL				**$ 11.277.014,70**

FICHA TECNICA 3				**PROPUESTA ECONÓMICA**
POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y CONSEJO DE JUVENTUD 2025				
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio Bebida (mínimo 9 onzas) -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml -Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml Alimento sólido -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales	1	$ 13.800,00

		(emparedado): 100 - 120 g -Perro caliente: 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g -Empanada: 120 - 150 g -Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g -Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g -Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar hidratación y energía. Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales. Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación.Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.		
2	Servicio de Hidratación:	Agua embotellada de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1	$ 3.200,00
3	Servicio de Transporte:	Vehículos adecuados para traslado de profesionales y equipo técnico, así como materiales y elementos requeridos por la Supervisión para la realización del evento. Los vehículos deben contar con seguro vigente y capacidad según necesidad de personal y materiales. Los conductores deben estar acreditados y cumplir con las normas de tránsito. Se incluirán planes de rutas logísticas optimizadas para coberturas eficientes en las veredas y sectores rurales, garantizando puntualidad y cumplimiento. (Ida y regreso) Se cotiza valor diario. Disponibilidad de 6:00 am a 6:00 pm.	1	$ 419.900,00
4	Pendón “Casa de la Juventud”	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores. Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.	1	$ 300.275,00
5	Pendón “Política Pública de Juventud”	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores.	1	$ 300.275,00

		Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.		
6	Pendón "Plataforma de Juventudes"	Banner PVC, impresión full color con tintas acuosas o UV para alta resistencia y durabilidad. Tamaño 80 cm de alto x 2 metros de ancho. Ojales metálicos para montaje seguro. De fácil instalación en interiores o exteriores protegidos.	1	$ 300.275,00
7	Mesa Plegable Portafolio:	Material polietileno HDPE resistente a impactos, de fácil limpieza y desinfección. Estructura metálica anti-corrosión, plegable para transporte ágil. Dimensiones: 152x70x74 cm, altura ergonómica estándar para actividades administrativas y pedagógicas. Capacidad de carga mínimo 100 kg.	1	$ 257.400,00
8	Silla con Apoyabrazos:	Plástico reforzado, con respaldo liso y compacto para mayor comodidad. Ideal para uso en interiores y exteriores, resistente a agua y rayos UV. Peso máximo soportado: 120 kg. Diseño apilable y base antideslizante para estabilidad sobre diferentes superficies. Fácil limpieza y mantenimiento.	1	$ 54.440,75
9	Carpa 3x3 metros Estructura metálica	Estructura: Tubo de acero cuadrado de 1" calibre 20 para marco principal y 1-1/2" calibre 18 para parales, pintura electrostática en color negro anticorrosivo. Cubierta: Lona PVC 100% impermeable, gramaje mínimo 650 g/m², blanca, resistente a rayos UV y variaciones climáticas. Montaje: Sistema rápido de armado y desmontaje, con anclajes seguros para sujeción al suelo en actividades exteriores. Durabilidad: Soporta exposiciones prolongadas sin deterioro significativo.	1	$ 4.413.600,00
10	Papel Kraft:	Papel resistente y natural, 40" de ancho, peso 9.0 kg/unidad. Ideal para embalaje, manualidades o empacado en eventos.	1	$ 59.572,45
11	Resma Papel Blanco:	Resma de papel blanco de 75 gramos, 500 hojas, tamaño carta.	1	$ 29.842,50
12	Vinilos Colores Surtidos:	Vinilos autoadhesivos de alta adherencia y fácil retirada, durabilidad más de 3 años en interiores. Presentación por litro para uso en señalización o manualidades.	1	$ 50.650,38
13	Colores de Madera:	Caja con 24 unidades dobles puntas delgadas, no tóxicos, certificado norma ASTM D-4236. Colores vivos y resistentes a rozaduras.	1	$ 50.864,88
14	Marcadores Permanentes:	Caja de 12 unidades de marcadores permanentes marca sobre todo, colores negro, rojo, verde y azul. Punta de fibra resistente, tinta indeleble y de secado rápido.	1	$ 16.879,50
15	Block Papel Iris:	40 hojas en 8 colores surtidos, tamaño carta, papel mate de alta calidad para diversas técnicas artísticas.	1	$ 13.482,30
16	Lápices de Madera:	Caja con 12 lápices de colores variados. Dimensiones: alto 23.9 cm, ancho 17.9 cm, longitud 1.4 cm.	1	$ 11.915,00
17	Cinta Transparente:	Cinta adhesiva transparente, rollo estándar, ancho 5.5 cm, alto 5.5 cm.	1	$ 19.743,00
18	Tijeras Multiusos:	Tijera metálica de 25.5 cm con mango antideslizante, ideal para corte general de papelería.	1	$ 18.563,75
19	Cartulina de Colores:	Paquete de 50 unidades tamaño 1/8, resistente y de colores vivos.	1	$ 35.931,50
20	Pegante (Colbón):	Frasco aplicador de 225 gr, adhesivo libre de solventes tóxicos, rápido secado.	1	$ 18.893,30
21	Marcadores Borrables:	Marcador borrable recargable con tinta indeleble y punta cónica colores varios. Caja de 10 unidades	1	$ 26.614,50
22	Banderines Triangulares:	Cantidad: 300 unidades. Colores surtidos, con alta resistencia a la exposición solar y a la intemperie. Material: Nailon de alta tenacidad, costuras reforzadas para evitar desgarros.	1	$ 144.780,00
23	Globos Látex Biodegradables MilFiguras	Diámetro 90 cm, colores neón surtidos, paquete de 50 unidades. Marca reconocida en el mercado.	1	$ 38.702,50

24	Esferos Tinta Negra:	Caja de 12 unidades, tinta resistente al agua y secado rápido.	1	$ 15.835,00
25	Papel fomi Colores:	Paquete de octavos con 10 hojas de foami colores surtidos, grosor 2 mm	1	$ 17.200,00
26	Cinta de Enmascarar	Medidas: 48 mm x 40 m.Tipo: Adhesión media, fácil remoción sin dejar residuos.Aplicación: Uso general en montaje de tarimas, señalización temporal y protección de superficies.	1	$ 17.670,95
TOTAL				**$ 6.650.307,25**

FICHA TECNICA 4				PROPUESTA ECONÓMICA
ESTRATEGIA POBLACIÓN COMUNIDAD LGTBIQ+ 2025				
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio Bebida (mínimo 9 onzas) -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml -Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml Alimento sólido -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales (emparedado): 100 - 120 g -Perro caliente: 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g -Empanada: 120 - 150 g -Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g -Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g -Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar hidratación y energía. Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales. Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación.Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como	1	$ 13.800,00

		buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.		
2	Servicio de Hidratación:	Agua embotellada de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1	$ 3.200,00
3	Servicio de Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1	$ 602,50
4	Manillas en tela sublimada con colores bandera LGTBIQ+ y logo de la Alcaldía Municipal	Control de acceso "Manillas identificadoras para asistentes: - Material: Vinilo laminado, resistente e impermeable - Medidas: 1,9 cm x 25 cm - Personalizadas con el nombre/logotipo del evento - Sistema de cierre inviolable para control de acceso seguro - Código de color o numeración para diferentes tipos de participantes (artistas, público, staff, etc.)	1	$ 2.223,00
5	Alquiler de sonido	Equipamiento: Dos (2) altavoces activos de 700 watts cada uno. Consola de mezcla de 16 canales para múltiples fuentes de audio. Computadora portátil (PC) para reproducción multimedia. Operador técnico calificado durante todo el evento. Lugar de instalación: SENA Villeta. Condiciones: Equipos con garantía de funcionamiento, verificaciones previas a cada evento y respaldo en sitio.	1	$ 2.609.900,00
6	Servicio de Alquiler de Manteles	Cantidad y colores: 3 manteles de color blanco. 2 sobre manteles de color amarillo. Material: Tela 100% poliéster o mezcla poliéster-algodón, con tratamiento repelente a líquidos para facilitar la limpieza y evitar manchas. Gramaje recomendado: entre 180 y 220 gramos por metro cuadrado para asegurar buena caída y resistencia. Acabado mate o ligeramente satinado, según diseño y uso. Dimensiones: Adecuadas para cubrir mesas rectangulares o cuadradas de uso común en eventos. El mantel debe cubrir la mesa completamente, teniendo una caída elegante que no toque el suelo, adecuada para un evento formal o semiformal. Resistentes al lavado y planchado frecuente. Sin manchas, desgarros o imperfecciones. No deben contener olores fuertes ni materiales alérgenos.	1	$ 35.900,00
7	Placa de Reconocimiento en Acrílico Grabado	Placa de reconocimiento en acrílico, con grabado personalizado e impresión indirecta o directa, que incluye base en el mismo material, diseñada para entrega formal en eventos oficiales. Dimensiones: Tamaño de la placa: 13.5 cm (ancho) x 16 cm (alto). Grosor: 3 mm (espesor estándar para garantizar resistencia y presentación elegante). Material: Acrílico transparente de alta calidad, resistente a impactos y rayos UV, con superficie lisa y brillante. El acrílico es ligero, durable y fácil de limpiar, con acabado profesional. Base de soporte fabricada en acrílico del mismo material y color, garantizando estabilidad y uniformidad estética. Grabado / Impresión: Grabado realizado mediante tecnología láser o impresión directa full color UV. Mensaje grabado: "VILLETA CON LOS DERECHOS DE LA	1	$ 255.430,00

		COMUNIDAD LGTBIQ+" El texto y elementos gráficos (como logos) deben ser nítidos, con alta definición y contraste para óptima legibilidad. Posibilidad de incluir gráficos adicionales o logotipo institucional en impresión full color, según diseño aprobado. Acabados: Bordes pulidos para evitar asperezas y mejorar apariencia. Corte troquelado personalizado si se requiere diseño especial. Incluye ojales o espacio para soporte, dependiendo del modelo.		
8	Alquiler lugar de eventos	Capacidad: Espacio con aforo mínimo para 200 personas, con disposición para acomodar cómodamente todas las sillas y mesas necesarias según el tipo de evento (conferencia, charla, foro). Mobiliario incluido: Sillas resistentes, cómodas y adecuadas para eventos de larga duración. Mesas para uso general y apoyo logístico (por ejemplo, mesas para expositores, apoyo de material o alimentación). Infraestructura: Espacio cubierto, bien iluminado y ventilado, apto para jornadas diurnas y nocturnas. Accesos amplios para movilidad de los asistentes y descarga de materiales. Servicios sanitarios disponibles cercanos y en número suficiente.	1	$ 3.777.900,00
9	Vasos desechables en cartón para café de 7 onzas	Presentación: Paquete con 50 unidades por paquete. Material: Cartón apto para bebidas calientes, con recubrimiento interior resistente a la absorción y humedad para evitar filtraciones. Capacidad: 7 onzas líquidas (aproximadamente 207 ml), ideal para porciones estándar de café o bebidas calientes.	1	$ 31.260,50
10	Bandera representativa de la comunidad LGTBIQ+	Confeccionada en materiales resistentes y vistosos, adecuada para uso institucional, eventos y actividades de difusión y sensibilización. Dimensiones: Ancho: 1 metro Alto: 1.5 metros Material: Tela poliéster tafetán o similar, 100% poliéster, con acabado mate o ligeramente satinado para buena visibilidad y resistencia. Tejido de alta densidad (mínimo 75 Deniers), que asegura durabilidad, resistencia a desgarros y a la exposición al viento. Colores: Se imprimirán o coserán franjas con los colores oficiales de la bandera LGTBIQ+: rojo, naranja, amarillo, verde, azul índigo y violeta, en orden tradicional. Colores vivos, resistentes a la decoloración por exposición solar y lluvia.	1	$ 57.975,00
11	Arreglo Floral Multicolor	Arreglo floral decorativo multicolor diseñado para centro de mesa, que incluye una base vegetal con hoja de caucho como elemento principal para realzar textura y volumen. Dimensiones: Largo: 50 cm Alto: 30 cm (3p = tres palmos, equivalente aproximadamente a 30 cm) Ancho: 20 cm Componentes: Flores artificiales o naturales en variedad de colores vivos para crear efecto multicolor, combinando tonalidades y texturas.	1	$ 208.970,00
TOTAL				**$ 6.997.161,00**

Resumen presupuesto oficial 2025		
No.	**Ficha técnica**	**Valor**
FICHA 1	POLITICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2025	$ 10.715.283,60
FICHA 2	POLITICA PÚBLICA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2025	$ 11.277.014,70
FICHA 3	POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y CONSEJO DE JUVENTUD 2025	$ 6.650.307,25
FICHA 4	ESTRATEGIA POBLACIÓN COMUNIDAD LGTBIQ+ 2025	$ 6.997.161,00
Total presupuesto oficial		**$ 35.639.766,55**

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, mediante ***PAGOS PARCIALES DE CONFORMIDAD CON EL SERVICIO PRESTADO***, previa entrega del informe de cumplimiento de todas las actividades y especificaciones técnicas, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago el CONTRATISTA deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.

PARÁGRAFO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos que la ALCALDÍA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **2025000563 del 17 de julio de 2025**, expedido por el la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Villeta.

PARÁGRAFO TERCERO. ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que el CONTRATISTA acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito ala CONTRATANTE, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO CUARTO: Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO QUINTO: RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario del Registro Único Tributario, el CONTRATISTA *NO* es responsable del Impuesto sobre las ventas – IVA, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del mismo y deberá dar aviso a la CONTRATANTE, quien no reconocerá valores adicionales por el régimen al que pertenezca.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA garantiza total confidencialidad sobre la información recibida la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por EL MUNICIPIO. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: Por el hecho de la celebración del contrato, EL CONTRATISTA cede la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos, sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere y por el término establecido en el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993 o las normas que la modifiquen o sustituyan, por lo cual, y

de conformidad con el artículo 4 de la Ley 23 de 1982, el titular de los derechos de autor sobre cualquier material producido en desarrollo del contrato será la alcaldía Municipal de Villeta, quien podrá explotarlos por su medio o por terceras personas y por cualquier medio de difusión inventado o por inventarse. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, EL CONTRATISTA sólo percibirá los valores pactados en el contrato y por ese sólo acto, se entiende que transfiere a favor de la Alcaldía Municipal de Villeta, la totalidad de los derechos patrimoniales sobre el material, conservando las prerrogativas previstas en los literales a) y b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

CLÁUSULA DECIMA. GARANTÍAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

PARÁGRAFO PRIMERO: Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato incluyendo las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas.

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES**	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **(4) meses** más.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **(4) meses** más.	Garantizar la prestación del servicio de forma oportuna según lo requerido
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **(4) meses** más.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencia técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien, producto o equipo.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la Entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA** no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

En la Póliza de responsabilidad civil extracontractual, la Entidad estatal y el contratista deberán ostentar la calidad de asegurados y serán beneficiarios de la misma, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA** y los terceros afectados; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo

2.2.1.2.3.2.9 de decreto 1082 de 2015. De igual manera se deberá aportar el recibo de pago correspondiente a esta póliza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA**: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. LA CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía antes mencionada, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la ALCALDÍA. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor y/o la vigencia de la garantía otorgada.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: LA CONTRATISTA estará exenta de responsabilidad por el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, solamente cuando sea consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito comprobados conforme a la ley.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los Decretos 19 de 2012 y 1082 de 2015 y por las demás disposiciones comerciales y civiles vigentes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones para negar dicha autorización. El CONTRATISTA solo podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato, en tal caso la celebración de subcontratos no lo relevará de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

PARÁGRAFO. CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES. En caso de que el CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del Contratante, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) Valor de la cesión, b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA estará exento de responsabilidad por el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, solamente cuando sea consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito comprobados conforme a la ley.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Las modificaciones al contrato deberán realizarse por escrito antes del vencimiento del plazo señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL: LA CONTRATANTE podrá declarar mediante resolución motivada, la terminación unilateral anticipada del contrato por las causas previstas en el artículo 17 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: De conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el presente contrato, además de sus estipulaciones, se rige por lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 del citado estatuto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. a) MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, EL MUNICIPIO podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando EL CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, LA CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales LA ALCALDÍA podrá declarar la caducidad. **c) PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A LA ALCALDÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para hacer efectivas las multas se observará el proceso señalado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes acuerdan expresamente que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas se descontará de cualquier suma que la Alcaldía le adeude al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO. Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva, a la Procuraduría General de la Nación y se hará la publicación en el SECOP, de acuerdo con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012, y articulo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO CUARTO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen algunas de las sanciones previstas, EL CONTRATISTA dispondrá de (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución

que imponga la multa, podrá ejecutarse la garantía contractual, o compensarse tomando del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudiendo a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO QUINTO. Se entiende aceptado el contenido de la presente cláusula y su obligatoriedad por parte del CONTRATISTA, cuando éste último suscribe el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES: Durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, LA CONTRATANTE, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CADUCIDAD DEL CONTRATO: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN: En atención a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, el presente contrato requiere ser liquidado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: De conformidad con lo señalado en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, este contrato no implica relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA y MUNICIPIO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DE LA SUPERVISIÓN: La Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de **LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL**, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

El profesional ejercerá, en nombre de la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma de su hoja de vida y del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones que rijan la materia.

PARÁGRAFO. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del Supervisor o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá por parte del CONTRATISTA, se generará a cargo de la misma a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho de acuerdo con el informe presentado por el supervisor del contrato y hasta tanto se dé el cumplimiento de tales obligaciones, multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del presente contrato, sin sobrepasar el veinte por ciento (20%) de su valor.

PARÁGRAFO: Para hacer efectivas las multas se observará el proceso señalado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Villeta, Cundinamarca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo, para su legalización se requiere del registro presupuestal y para su ejecución la aprobación de la garantía que deba constituir el CONTRATISTA y el acta de inicio.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: NOTIFICACIONES: La dirección de notificaciones de la Entidad será Calle 4 Nº 5 - 61 Palacio Municipal de Villeta, Cundinamarca; el CONTRATISTA será notificado a la dirección de notificaciones CR 4 N 3 - 15 BRR VILLA MARIA, Correo electrónico de notificación: luislunapersonal@gmail.com

Para constancia se firma en Villeta, Cundinamarca.

EL MUNICIPIO,

--FIRMADO EN SECOP II--
CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

EL CONTRATISTA,

--FIRMADO EN SECOP II--
LUIS EDUARDO LUNA RAMIREZ
C.C. 80.277.797
Dirección: CR 4 N 3 - 15 BRR VILLA MARIA
E-mail: luislunapersonal@gmail.com

Proyectado por: Paula Camila Garzón Morera -Abogada contratación.